

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, nueve (09) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE:	GRATINIANO CABREJO VÁSQUEZ
ACCIONADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES Y OTRO
EXPEDIENTE:	500013333002-2016-00157-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 02 de marzo de 2018 de carácter condenatorio para la NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, la apoderada de dicha entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia (fls.182-184), dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA, siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Corolario de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la apoderada de la parte accionada, convóquese a audiencia de conciliación para el día **30 DE ABRIL DE 2018 HORA: 8:40 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

 <p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>024</u> <u>10</u> ABR 2018  ANA XIOMARA MELO MORENO Secretaria</p>
--